

# Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales

## Aranceles 2023

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, que es el órgano que define en la materia, aprobó la nueva escala arancelaria y modalidad de pago para los programas de posgrado ofrecidos por la institución. Estos conceptos rigen a partir del 1° de enero de 2023 y alcanzan a cada estudiante regular del posgrado. El 1° de enero de 2023 todos los aranceles adeudados de años anteriores se actualizan a los valores vigentes al momento de pago.

En razón de una política institucional y a los fines de poder realizar una actualización de los honorarios docentes, se modificó la modalidad de pago y a partir de este año, los aranceles se abonan cuatrimestralmente mientras dure la regularidad del estudiante.

### 1. Conceptos

**Matrícula de inscripción:** Esta matrícula debe ser abonada por única vez por todas las personas al momento de ingresar formalmente<sup>1</sup> al programa en concepto de gastos de inscripción y matriculación.

**Aranceles cuatrimestrales:** Estos aranceles deberán ser abonados por cada estudiante<sup>2</sup> del programa de doctorado mientras dure su regularidad y hasta el momento de presentación de la tesis, independientemente de que curse o no seminarios.

**Arancel por seminario:** Este arancel deberá ser abonado para cada uno de los seminarios a cursar por quienes no pertenezcan al Programa de Doctorado<sup>3</sup>. Quienes estén cursando el doctorado como alumnos/as regulares del programa tienen los seminarios cubiertos por el pago de los aranceles cuatrimestrales.

**Derecho de defensa de tesis:** Este arancel deberá ser abonado al momento de presentar su tesis doctoral para ser evaluada y defendida. Quienes presenten sus tesis doctorales antes

---

<sup>1</sup> El ingreso al programa queda formalizado una vez que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA emite la Resolución de Admisión. Esto puede tardar hasta dos meses desde la fecha de ingreso (Ver Reglamento interno de doctorado, disponible en la web.)

<sup>2</sup> El programa de Doctorado es arancelado, por lo que cada estudiante debe abonar los conceptos mencionados en este Dossier. Esto incluye a becarios y becarias doctorales.

<sup>3</sup> Para estudiantes externos/as al programa. Esto incluye a cada persona que no sea alumno/a regular del programa y a graduados/as.

del mes de julio abonarán sólo el arancel correspondiente al primer cuatrimestre, además del derecho de defensa de tesis.

Los alumnos que presenten sus tesis doctorales luego del mes de julio deberán abonar los aranceles correspondientes al primer y segundo cuatrimestre además del derecho de defensa de tesis.

**Trámite de cotutela:** Este arancel deberá ser abonado por única vez por quienes inicien el trámite de cotutela.<sup>4</sup>

**ARANCELES ADEUDADOS DE AÑOS ANTERIORES:** todos los aranceles adeudados de años anteriores se actualizan a los valores vigentes al momento de pago. Para conocer las facilidades de pago y el monto de adeudado escribir a [aranceles.sea.fosc@gmail.com](mailto:aranceles.sea.fosc@gmail.com)

## 2. Categorías arancelarias

**Grupo 1:** Personas graduadas de carreras de licenciatura y personas que trabajan como docentes y no docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

**Grupo 2:** Personas graduadas de universidades nacionales argentinas de gestión pública.

**Grupo 3:** incluye a quienes no responden a las categorías anteriores.

## 3. Actualización cuatrimestral arancelaria

Los aranceles son cuatrimestrales y deberán ser abonados por cada estudiante mientras se mantiene su regularidad (independientemente de que se encuentre cursando o no seminarios). Los mismos se rigen de acuerdo al siguiente calendario:

- 1er. Cuatrimestre: 1 de enero al 31 de julio de 2023,
- 2do. Cuatrimestre: 1 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

El monto del segundo cuatrimestre posee una actualización que se presenta en el punto 4 (Importes).

---

<sup>4</sup> Este arancel debe abonarse, sin excepción, por cada estudiante al momento de iniciar el trámite de co tutela. Es un concepto independiente de los aranceles que el/la estudiante abone en la universidad co otorgante del título.

## 4. Importes

Cuadro arancelario vigente del 1 de enero 2023 al 31 de Julio de 2023 (primer cuatrimestre):

Categoría	Graduado/a FSOC (G1)	Graduado/a UUNN (G2)	Arancel Gral. (G3)
Matrícula de inscripción	<u>\$ 35.000</u>	<u>\$ 35.000</u>	<u>\$ 35.000</u>
Pago Anual 2023	<u>\$44.000</u>	<u>\$ 60.000</u>	<u>\$120.000</u>
Arancel Cuatrimestral	<u>\$ 22.000</u>	<u>\$ 30.000</u>	<u>\$ 60.000</u>
Seminario 16 hs	<u>\$ 8.000</u>	<u>\$ 14.000</u>	<u>\$ 20.000</u>
Seminario 32 hs	<u>\$ 15.000</u>	<u>\$ 28.000</u>	<u>\$ 40.000</u>
Derecho a defensa de tesis	<u>\$ 22.000</u>	<u>\$ 22.000</u>	<u>\$ 22.000</u>
Gestión de Cotutela	<u>\$ 45.000</u>	<u>\$ 45.000</u>	<u>\$ 45.000</u>

Valores expresados en pesos argentinos

Cuadro arancelario vigente del 1 de agosto 2023 al 31 de diciembre de 2023 (segundo cuatrimestre):

Categoría	Graduado/a FSOC (G1)	Graduado/a UUNN (G2)	Arancel Gral. (G3)
Matrícula de inscripción	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 45.000
Pago año completo	\$ 56.000	\$ 80.000	\$ 160.000
Arancel cuatrimestral	\$ 28.000	\$ 40.000	\$ 80.000
Seminario 16 hs	\$ 10.000	\$ 18.000	\$ 26.000
Seminario 32 hs	\$ 20.000	\$ 36.000	\$ 52.000
Derecho a defensa de tesis	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000
Gestión de Cotutela	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000

Valores expresados en pesos argentinos

## 5. Excepciones

**Ingresantes que cubran el ciclo inicial con maestría FSOC:** Quedan exceptuados del pago de los aranceles cuatrimestrales quienes al momento de su ingreso opten por realizar una Maestría en la Facultad de Ciencias Sociales como primera etapa del trayecto de Doctorado. Esta excepción rige durante dos años desde la admisión al programa de doctorado o hasta que soliciten entrevista de asignación de créditos para el ciclo principal (lo que suceda en primer lugar).<sup>5</sup>

**Estudiantes que ingresan después del mes de julio:** Quienes ingresen en virtud de resoluciones aprobadas a partir del mes de julio, deberán abonar sólo el segundo cuatrimestre, además de la matrícula.

## 6. Modalidades de pago vigentes

### Efectivo y débito VISA

Los pagos en pesos argentinos y los pagos con tarjeta de débito VISA deben hacerse en la ventanilla de tesorería de la Facultad, en Marcelo T. de Alvear 2230, 1º piso, en el horario 10:00 a 16:00. El recibo otorgado en la Tesorería es el único comprobante de pago y, como tal, debe conservarse.

### Mercadopago

Para abonar por este medio debe clickear sobre el /los importes a abonar consignados en los cuadros arancelarios.

### Pago mis cuentas

Puede abonarse a través de [www.pagomiscuentas.com](http://www.pagomiscuentas.com) y de cajeros de la red Banelco, conforme el siguiente detalle:

**Rubro:** Establecimientos Educativos

**Empresa:** UBA- Ciencias Sociales

---

<sup>5</sup> Quienes, tras ser admitidos/as al programa de doctorado, y, a modo excepcional, soliciten un cambio en la modalidad de ingreso, deberán abonar los aranceles cuatrimestrales sin excepción.

**Clave de pago:** La clave numérica se compone del DNI de cada estudiante seguido por el año y por el código del concepto correspondiente. Ejemplo:

DNI	Año	Código*	Clave numérica
26791230	2023	3000	2679123020233000

\***Códigos:** El código del arancel cuatrimestral y pago año completo, es 3000. El código de la matrícula de inscripción es el 3001. El código de defensa de tesis es 3002. El código de trámite de cotutela es 3003.

En el caso del arancel por seminario, el código será informado junto con la confirmación de la vacante.

Una vez abonado el arancel, debe enviarse el comprobante de pago correspondiente a la siguiente dirección electrónica: [tesoreriasociales@gmail.com](mailto:tesoreriasociales@gmail.com) consignando programa, nombre completo, documento y concepto de pago. Debe realizarse un pago por cada uno de los conceptos a abonar.

Pagos desde el exterior: ver información [aquí](#)

## 7. Facturación

Quienes requieran la emisión de una factura deberán solicitarla, indicando concepto a abonar, nombre, CUIT y Domicilio de la institución que realizará el pago, Nombre completo y DNI del Alumno beneficiario.

Así mismo, quienes requieran un recibo de pago deberán solicitarlo con posterioridad al pago, enviando el comprobante de pago correspondiente. En ambos casos el pedido debe realizarse a la siguiente dirección electrónica [aranceles.sea.fsoc@gmail.com](mailto:aranceles.sea.fsoc@gmail.com).